

20 de abril de 1904.
Expediente 4,449.
Clemente Jacques y Cía.—«El Gallo,» abarrotes, tlapalería y papelería.

20 de abril de 1904.
Expediente 4,450.
José Núñez Viadero.—«Gloria,» cognac.

20 de abril de 1904.
Expediente 4,451.
José Núñez Viadero.—«Bitter Parisián,» licor aperitivo.

Examinado el expediente relativo al denuncia presentado el día 9 de diciembre de 1903 por los Sres. D. Manuel Bermúdez y socios, de un terreno baldío sito en el partido de san Dimas, del Estado de Durango, y apareciendo que no pudieron continuarse los trámites de dicho denuncia por no constar que se hicieron las publicaciones del extracto, ni haber presentado el perito los planos y demás constancias debidas dentro del plazo al efecto concedido, con fundamento de los arts. 37° de la ley de fecha 26 de marzo de 1894, y 62° de su reglamento, se declara la deserción de los interesados en el denuncia de que se trata, en el concepto de que durante un año, contado desde esta fecha, no podrán volver á denunciar el mismo terreno.
Comunicó á Ud. para su inteligencia.

México, 21 de abril de 1904.—
G. Cosío.—Rúbrica.—Al C. Antonio Fernández, agente de tierras en el Estado de Durango.
Es copia. México, 21 de abril de 1904.—A. Aldasoro, subsecretario.

21 de abril de 1904.
Patente 3,659.
Tomás Sánchez.—Zapatos de lona con transparente diferente en el empeine.

21 de abril de 1904.
Patente 3,660.
Tomás Sánchez.—Por mejoras en alpargatas sin tacón y con resorte en el empeine, construídas con material de primera clase

21 de abril de 1904.
Patente 3,661.
Tomás Sánchez.—Por zapatos de lona con cartera y ganchos para abrocharse.

21 de abril de 1904.
Patente 3,662.
Oswald Löffler y E. C. Bacon.—Filtro aspirador.

21 de abril de 1904.
Patente 3,663.
Enrique Kalb y E. C. Bacon.—Máquina para hacer pasteles.

21 de abril de 1904.
Patente 3,664.
Charles H. Rider.—Mejoras en

aparatos para disolver, filtrar, condensar, evaporar y separar materias orgánicas é inorgánicas.

21 de abril de 1904.
Patente 3,665.

Charles A. Catlin.—Aparato y procedimiento para extraer los componentes de una materia por medio de un solvente.

21 de abril de 1904.
Patente 3,666.

Eugenio Chavero.—Juego de billar.

21 de abril de 1904.
Patente 3,667.

Charles Whitefield y Charles Guest Norris.—Aparato perfeccionado para la producción de gas de agua.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,453.

Pedro Amézaga.—«Rum,» licores.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,456.

Société Française du Carbonyle.—«Carbonyle,» producto químico.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,457.

Gregorio Fernández y Cía.—«Los Dos Mundos,» cerillas y velas.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,458.
Ramírez y González.—«Droudun y Cía. Cognac,» aguardiente.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,459.
The Carter's Ink Co.—«Photo-Library,» pasta de engrudo.

22 de abril de 1904.
Expediente 4,460.
Muscatine French Cheese Co.—Quesos.

23 de abril de 1904.
Patente 3,363.
Benjamín Heinley Sweet.—Nuevas mejoras en la separación magnética.

23 de abril de 1904.
Patente 3,364.
Tomás A. Mudd.—Unión de extensión para bombas colgantes ó verticales.

23 de abril de 1904.
Patente 3,365.
Alberto Grothe.—Lavadero automático para las haciendas de beneficio.

23 de abril de 1904.
Patente 3,366.
Emil Sutherland.—Nuevas mejoras en las regaderas para prados.

23 de abril de 1904.
Patente 3,668.
Henry L. Hollis.—Procedimiento de filtración.

23 de abril de 1904.
Patente 3,669.
José de la Rosa Poot.—Ruleta velera yucateca «La Vencedora.»

23 de abril de 1904.
Patente 3,670.
Luís Descamps.—Nueva familia de productos químicos.

23 de abril de 1904.
Patente 3,671.
William Henry Sauvage.—Nuevas mejoras en sistemas de frenos operados por el aire comprimido para carros de ferrocarril y tranvías.

23 de abril de 1904.
Patente 3,672.
Pablo González.—Mejoras útiles en molinos para cereales.

23 de abril de 1904.
Patente 3,673.
Benjamín Heinley Sweet.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en la separación magnética.

23 de abril de 1904.
Patente 3,674.
Tomás A. Mudd.—Por una unión de extensión para bombas colgantes ó verticales.

23 de abril de 1904.
Patente 3,675.
Alberto Grothe.—Referente á lavadero automático para las haciendas de beneficio.

23 de abril de 1904.
Patente 3,676.
Emil Sutherland.—Ciertas nuevas y útiles mejoras en las regaderas para prados.

23 de abril de 1904.
Patente 3,677.
George W. Cook.—Perfeccionamiento en una mesa-escritorio escolar.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,461.
M. Gutiérrez y Cía.—«La Africana,» cerillas.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,462.
M. Gutiérrez y Cía.—«La Fortaleza,» café molido ó en grano tostado.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,463.
Joaquín Ibáñez.—«Agua de Florida de Ibáñez,» agua de Florida.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,464.
Joaquín Ibáñez.—«Jarabe compuesto de Hipofosfitos de Ibáñez,» producto farmacéutico.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,465.
Joaquín Ibáñez.—«Emulsión Ibáñez,» preparación farmacéutica.

25 de abril de 1904.
Expediente 4,466.
Joaquín Ibáñez.—«Vino Diastopéptico de Ibáñez,» preparación farmacéutica.

SECCIÓN. 5ª

Estampillas por valor de veinte pesos (\$20.00), debidamente canceladas.

CONTRATO

Celebrado entre el C. general Manuel González Cosío, secretario de Estado y del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y los Sres. D. José Muñoz y D. Rafael Sainz, para el aprovechamiento, como fuerza motriz, de las aguas del río Atoyac, del Estado de Puebla.

Art. 1º Se autoriza á los Sres. D. José Muñoz y D. Rafael Sainz, para que por sí ó por medio de la compañía que al efecto organicen y sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, puedan ejecutar las obras hidráulicas necesarias para utilizar, como fuerza motriz, hasta la cantidad de dos mil litros de agua por segundo, como máximo, del río Atoyac, en el Distrito de Huejotzingo, del Estado de Puebla, en el trayecto del río comprendido en

tre la presa de san Damián y la presa de san Lucas.

Art. 2º Los concesionarios se comprometen á producir toda la energía hidráulica susceptible de obtenerse y utilizar la fuerza directamente aplicada en el lugar, ó bien transformarla en energía eléctrica, y transmitirla á donde les convenga.

Art. 3º Para la transmisión de la energía eléctrica, los concesionarios quedan autorizados para establecer vías aéreas por medio de postes de siete metros de altura por lo menos, y alambres con envoltura ó sin ella, ó bien vías subterráneas por medio de alambres y tubos instalados de la manera más apropiada.

Art. 4º Los concesionarios quedan obligados á presentar á la secretaria de Fomento, dentro del término que fija el artículo siguiente, el proyecto de las obras hidráulicas con una memoria descriptiva y los planos y perfiles necesarios para la mayor claridad de los detalles del proyecto.

Art. 5º Los reconocimientos del terreno para la localización de las obras hidráulicas, los comenzarán los concesionarios dentro de seis meses contados desde la fecha de la promulgación del presente contrato, y dentro del plazo de doce meses contados desde la misma fecha, presentarán á la secretaria de Fomento los planos y perfiles relativos á dichas obras, por duplicado, y á escala métrica decimal apropiada, con el visto bueno del inspector que